



# Colegio Privado Subvencionado "San José"

Escuela Básica N°1075 Privada Subvencionada Salesiana San José

Teléfono: (0331) 242224

Avenida Pinedo e/ Sarmiento y Dr. Francia

SALESIANOS

DON BOSCO



## CONTRATO DE MATRÍCULA PARA SERVICIOS EDUCACIONALES DEL AÑO LECTIVO 2026

En la ciudad de Concepción a los ..... días del mes de ..... del año ....., entre el **Instituto Salesiano San José RUC N° 80031785-8**, Unidad Interna de la Sociedad Salesiana del Paraguay con RUC N° 80000577-5, representado para este acto por el Representante Legal de la Institución, P Mario Jesús Villalba Sdb, con C.I. N° 1.408.279, domiciliado en **Avda. Agustín Fernando de Pinedo e/ Sarmiento y Dr. Francia**, en adelante mencionada como "LA INSTITUCIÓN"; y:

1. ..... con C.I. N° ..... de profesión ..... domiciliado/a en ..... de la ciudad de ..... con teléfono particular ..... tel. laboral ..... correo electrónico .....

En carácter de: Padre/Madre Tutor legal o quien ejerce la patria potestad (o tutoría legal) de:

Nombre completo del alumno:	.....		
Tipo de documento:	C.I. <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
	Nº de documento:		Grado o curso a inscribir:

en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, convienen en celebrar el presente **Contrato de Servicios Educativos**, que abarca desde el inicio de las actividades académicas hasta los exámenes complementarios correspondientes al **año lectivo 2026**, comprometiéndose ambas partes a cumplir con los derechos y obligaciones que les son propios por su identidad, naturaleza, fines y objetivos, reglamentados en las Normas de Convivencia y Gestión Escolar de la Familia Salesiana para el Colegio **Instituto Salesiano San José**, y todas las disposiciones institucionales.

El **CONTRATANTE** reconoce y asume expresamente que es el primer y fundamental responsable de la educación del mencionado estudiante y que al formar parte de la Comunidad Educativa:

**1º EXPRESA** su conformidad con las normativas institucionales, con los principios, fines y objetivos, así como aquellos referidos a la propuesta Educativa Salesiana de formar "Buenos cristianos y honrados ciudadanos" y acepta los derechos y TODAS las obligaciones emanados de las disposiciones legales vigentes de la Constitución Nacional, del Código de la Niñez y la Adolescencia, del Ministerio de Educación y Ciencias, de las Normas de Convivencia y Gestión Escolar de la Familia y de las disposiciones, normativas y reglamentos de la Institución.

**2º SE COMPROMETE** a respetar las Normas de Convivencia y Gestión Escolar de la Familia Salesiana para el **Colegio Instituto Salesiano San José**, en sus relaciones con los demás padres/madres, tutores o familiares, así como a acompañar a su hijo/a afectiva y efectivamente a fin de que pueda cumplir con todos sus deberes y requisitos para su permanencia en la Institución, establecidos en el mencionado documento. Además, a facilitar que su hijo/a participe, activa y positivamente, en las iniciativas educativas que se propongan y realicen en la Institución, como ser: celebraciones religiosas, eventos sociales, culturales, recreativos y deportivos, jornadas de reflexión y recreación, campamentos o retiros, reuniones y otras actividades en grupos de animación y formación acordes a su edad. Asimismo, se compromete a asistir a las reuniones, encuentros y entrevistas convocadas por la Institución a través de sus legítimos responsables y/o representantes. En caso contrario, la Institución se reserva el derecho a no renovar la matrícula en el siguiente año lectivo.

**3º SE COMPROMETE** igualmente a respetar y observar las reglamentaciones que rigen para la educación a distancia o la modalidad virtual mediando la utilización de herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje.

**4º RECONOCE Y ACEPTE** aquellas actividades e iniciativas que cuenten con el consentimiento y la autorización expresa y escrita de la Dirección Pedagógica y/o de la Administración y/o de la Comunidad religiosa responsable de la obra. Por tanto, la misma deslinda toda responsabilidad social, económica y jurídica en cualquier actividad no académica, puramente turística, recreativa o de otra naturaleza que no sea académica, ni institucional.

**5º SE COMPROMETE** a matricular a sus hijos en forma y tiempo establecidos por la Institución y **abonar** todos los aranceles vigentes en tiempo y forma. Los postulantes a la matriculación del siguiente año académico que no se matriculen en la fecha establecida o que no hayan cumplido con los requerimientos administrativos perderán la posibilidad de pertenecer al estudiantado de la Institución en el siguiente año.

**6º SE COMPROMETE**, a pagar y abonar a la INSTITUCIÓN el costo de anualidad por el servicio educativo en el grado o curso al que se inscriba, que se expresa en una suma única que deberá abonarse al inicio del año lectivo vigente de: G.

JARDÍN	PRE ESCOLAR	1ER CICLO	2DO CICLO	3ER CICLO	BACHILLERATO CIENTÍFICO	BACHILLERATO TÉCNICO
3.150.000	3.150.000	3.250.000	3.300.000	3.450.000	3.750.000	3.600.000

a. Dicha anualidad puede pagarse al contado hasta el 28 de febrero del año lectivo vigente o para facilitar el pago se podrá fraccionar en 10 partes iguales a abonarse de **febrero a noviembre**. A partir del día 06 la mora en el pago tendrá un recargo de G. 1.000 (Mil guaraníes) diarios acumulativos hasta el día del pago.

Cuota N°	Fecha de vencimientos
1	05/03/2.026
2	05/04/2.026
3	05/05/2.026
4	05/06/2.026
5	05/07/2.026
6	05/08/2.026
7	05/09/2.026
8	05/10/2.026
9	05/11/2.026
10	05/12/2.026



# Colegio Privado Subvencionado "San José"

Escuela Básica N°1075 Privada Subvencionada Salesiana San José



Teléfono: (0331) 242224

Avenida Pinedo e/ Sarmiento y Dr. Francia

SALESIANOS

DON BOSCO

- b. Más el pago inicial de una suma correspondiente a Matrícula, como condición indispensable para pertenecer a la Institución. El pago de la matrícula incluye:
- Servicio de biblioteca - acceso a Internet-Laboratorio – computadoras (según el grado y/o nivel)
  - Comunicaciones de la Institución.
  - Fotocopia de exámenes
  - Normas de Convivencia y Boletín de calificaciones
  - Mantenimiento de inmueble y muebles, excepto roturas y destrucciones ocasionadas por el alumno y que será cuantificado cada vez que ocurra
  - Mantenimiento de las instalaciones, bienes muebles y patio

El pago de la matrícula se realizará en un único pago en el momento de la inscripción de Gs.

JARDÍN	PRE ESCOLAR	1ER CICLO	2DO CICLO	3ER CICLO	BACHILLERATO CIENTÍFICO/TÉCNICO
475.000	475.000	475.000	475.000	495.000	525.000

**FIRMA:** (padre, madre, tutor legal)

- c. El Contratante se hace personalmente responsable del/la estudiante y del costo de los servicios educacionales prestados o a prestarse. En caso de deserción del alumno, el responsable deberá informar por escrito a la Dirección del Colegio para darle de baja y abonar íntegramente hasta el mes que asistió a la Institución, si la anualidad fue fraccionada. En el caso de que la anualidad haya sido abonada en forma de pago único, la institución no se encuentra obligada a la devolución del saldo restante.
- d. Acepta que la puesta al día de cuotas atrasadas del fraccionamiento, no confiere el derecho, al Contratante, para solicitar o recibir descuentos sobre el importe de las mismas.

**7º ACEPTE** Agotar las instancias administrativas y el diálogo reflexivo como mecanismos para subsanar dificultades de convivencia que pudieran suceder en el transcurso del año lectivo, que el costo de la anualidad de los Servicios Educacionales que recibirán durante el año lectivo 2026 corresponde a cualquiera de las modalidades: presencial, educación a distancia o digital (mediante la utilización de herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje) y/o mixta conforme a situaciones especiales o disposiciones de las Autoridades Administrativas de nuestro país

**8º TOMA CONOCIMIENTO** que los motivos para la **NO renovación del Contrato de Servicios Educativos**, para el siguiente año lectivo son:

- Incumplimiento o falta de pago de la anualidad en los términos y plazos previstos en el presente contrato.
- La no aprobación del grado / curso como última instancia institucional, en el periodo complementario.
- La falta de cumplimiento de las normas escritas en la Carta Compromiso Familiar e Institucional.
- Incumplimiento de las normas o acuerdos de condicionalidad.
- En caso de incumplimiento a las Normas de Convivencia Institucional, disposiciones y comunicaciones emanados de la Dirección General de la Institución, del Ministerio de Educación y Ciencias, de la Comunidad Religiosa y de la Jerarquía Eclesiástica.
- Cualquier otra situación que sea considerada como causal grave por la institución educativa.

**9º ACEPTE** que la persona que firma el presente contrato sea el padre, la madre o el encargado, se hace personalmente responsable del alumno y del costo del servicio educativo prestado o a prestarse. En caso de deserción o traslado del estudiante, el responsable deberá abonar íntegramente todo el costo de la anualidad, de todas las cuotas y/o saldos pendientes de pago, debiendo acercarse obligatoriamente a solicitar la respectiva baja por escrito en secretaría, previstos en el presente contrato conforme al pagaré firmado.

**10º RECONOCE Y ACEPTE** que el presente contrato, una vez firmado, empezará a regir para todos sus efectos a partir del pago de la Matrícula Anual conforme la cláusula 6º, punto b.

**11º ES CONSCIENTE** que la Institución, ni los docentes no se hacen responsables por la pérdida de objetos personales (celulares, libros, cuadernos, atuendos deportivos, etc) dentro del aula, o el predio del colegio, por lo que deberá de tomar todas las medidas indicativas necesarias para asegurar las pertenencias personales.

Se anexa al presente Contrato una copia de las Normas de Convivencia que forman parte de este y que los **padres/madres o encargados** reconocen expresamente haber leído y recibido al tiempo de suscribir el presente Contrato.

**12º** Se compromete a actualizar los datos referentes a domicilio, teléfono y otros.

En señal de conformidad se firman en dos ejemplares del mismo tenor en fecha y lugar indicados al inicio del presente documento.

Firma: .....

Firma: .....

Aclaración: .....

Aclaración: .....

C.I. N°: .....  
Padre  Madre  / Tutor

C.I. N°: .....  
Representante Legal



# Colegio Privado Subvencionado "San José"

Escuela Básica N°1075 Privada Subvencionada Salesiana San José

Teléfono: (0331) 242224



Avenida Pinedo e/ Sarmiento y Dr. Francia

SALESIANOS

DON BOSCO

## ANEXO AL CONTRATO

### AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SALESIANO SAN JOSÉ

Yo, Sr./Sra ..... con CI Nº .....  
..... como ..... parent/madre ..... o ..... tutor ..... del/  
estudiante ..... con ..... CI. ..... Nº .....

..... autorizo al Instituto Salesiano San José, al uso pedagógico y con fines informativos de las imágenes realizadas en actividades lectivas, complementarias y extraescolares organizadas por la institución y publicadas en:

- Medios de comunicación con formato de gaceta informativa y/o comunicado del Colegio.
- Redes sociales y página web del Colegio Instituto Salesiano San José.
- Filmaciones destinadas a difusión educativa no comercial promovidas por la institución.
- Fotografías para revistas o publicaciones del ámbito educativo de la Congregación Salesiana.

Concepción, ..... de ..... del año 2026

.....  
**FIRMA:** (padre, madre, tutor legal)